



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0466 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, **11 DIC. 2013**

VISTO: el expediente administrativo N° 6456 de fecha 23 de Septiembre del 2013; el Oficio N° 426-2013-MIMP-DVMPV/PNVD de fecha 19 de Septiembre del 2013; el Informe N° 020-2013-GRDS-MMG de fecha 10 de Octubre del 2013 ; el Informe Legal N° 1075-2013 de fecha 06 de Noviembre del 2013; en los cuales se solicita suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**, el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ICA** , el cual tiene como objeto la Implementación, Ejecución, y fortalecimiento del Programa Nacional Vida Digna a través de la implementación del CARPAM "San Juan de Dios", para el Servicio de Atención y la implementación de una Hospedería en el mismo lugar, para la ejecución del servicio de atención básica, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, de las personas adultas mayores en situación de calle , beneficiarias del programa , en el marco de la restitución y protección de sus derechos. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los *Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.*

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que, siendo el artículo 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 , sobre las funciones sectoriales específicas sobre cada una de las gerencias regionales, en su punto 2 señala que la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer, las funciones específicas regionales , de educación , cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda , trabajo , promoción del empleo, pequeña y microempresa, población , saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades.

Que de acuerdo al Artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-2012-MIMP , que señala que en el marco de la Rectoría de la población en riesgo, del cual forman parte las personas adultas mayores, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del **Programa Nacional VIDA DIGNA** , ejercerá su función rectora y realizara un trabajo articulado con entidades públicas y privadas, para lo cual podrá suscribir convenios o generar alianzas estratégicas, con los sectores del estado, Gobiernos Regionales, Locales y entidades del sector público y privado , que resulten necesarios , para el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional .

Que siendo este un convenio inicial, donde se destacan la buena voluntad de cada una de las partes, para conseguir el objetivo señalado en beneficio de la población adulta mayor desprotegida de la Región Ica, deberán suscribirse posteriormente convenios pormenorizados, donde se sustente de manera puntual cada una de las responsabilidades, que asumirán las partes que lo integran.

Estando al Informe Legal N° 1075-2013-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional que promueve el Programa Nacional "VIDA DIGNA" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

ARTICULO SEGUNDO.- Integran el mencionado convenio de apoyo interinstitucional:

- *El Programa Nacional Vida Digna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.*
- *El Gobierno Regional de Ica.*
- *La Sociedad de Beneficencia Pública de Ica.*

ARTÍCULO TERCERO.- Es el fin primordial del convenio interinstitucional, unir esfuerzos entre dichas instituciones, que permitan brindar el servicio de atención a personas adultas mayores en situación de calle, en el marco de la restitución y protección de sus derechos a través de los CARPAM "Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores".

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABALLERAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Diciembre del 2013
Oficio N° 9977-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.E.R.

N° 0466- 2013 de fecha 11-12-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)